

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****3404** *ENERGÍAS ALTERNATIVAS MURCIANAS, S.A. EN LIQUIDACIÓN*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, de 8 de mayo de 2017 ha acordado por mayoría del capital social la reactivación de la sociedad y por tanto, su retorno a la vida activa, conforme a lo dispuesto en el art.370 LSC, habida cuenta de que: (i) ha desaparecido la causa que motivó la disolución de la sociedad; (ii) el patrimonio contable no es inferior al capital social y; (iii) no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios. Se hace constar que los socios que no hayan votado a favor del presente acuerdo disponen del derecho de separación de la sociedad conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de capital, así como el derecho de oposición de los acreedores en las mismas condiciones y efectos previstos por la citada Ley para el caso de la reducción del capital social.

La Junta, ha acordado igualmente cambiar la denominación social de la sociedad, del actual, ENERGÍAS ALTERNATIVAS MURCIANAS, S.A. EN LIQUIDACIÓN al de ENERGÍAS ALTERNATIVAS MURCIANAS, S.A.

Madrid, 8 de mayo de 2017.- La Secretaria de la Junta.

ID: A170035476-1